



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA INMACULADA RANEDO GÓMEZ

Sesión celebrada el día 20 de febrero de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000337, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuál es el balance del programa Atrapadas para la atención integral de mujeres víctimas de explotación sexual en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 382, de 13 de febrero de 2025.
2. Pregunta para su respuesta oral, POC/000340, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a qué actuaciones de sensibilización y formación de jóvenes y adolescentes en igualdad de género se están impulsando por parte de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 382, de 13 de febrero de 2025.
3. Proposición no de ley, PNL/001210, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que cumpla con los términos de la sentencia del Tribunal Supremo y proceda a subvencionar, tal y como debió de hacer desde el principio, el proyecto piloto dirigido a colectivos vulnerables propuestos por la Junta de Castilla y León y que optaba a las ayudas contempladas en el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 377, de 30 de enero de 2025.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	20734
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre la sesión.	20734
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	20734
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	20734
Intervención de la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	20734
 Primer punto del orden del día. POC/000337.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al primer punto del orden del día.	20734
Intervención del procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	20735
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Moreno Saugar, directora general de la Mujer.	20735
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	20738
En turno de dúplica, interviene la Sra. Moreno Saugar, directora general de la Mujer.	20738
 Segundo punto del orden del día. POC/000340.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al segundo punto del orden del día.	20739
Intervención de la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo popular) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	20739
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Moreno Saugar, directora general de la Mujer.	20741
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	20744
En turno de dúplica, interviene la Sra. Moreno Saugar, directora general de la Mujer.	20745
 Tercer punto del orden del día. PNL/001210.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al tercer punto del orden del día.	20746
Intervención de la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	20746

**Páginas**

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	20748
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	20749
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo Vox Castilla y León).	20750
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).	20751
Intervención de la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20753
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1210. Es aprobada.	20755
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, levanta la sesión.	20755
Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	20755



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, damos la bienvenida a la directora general de la Mujer. Muchas gracias, como siempre, por acudir a estas Cortes a contestar a las preguntas que le vamos a hacer esta... esta tarde. ¿Algún grupo parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes. Consolación Pablos sustituye a Yolanda Sacristán. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

[Intervención sin micrófono].

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. Vanessa García sustituye a Alicia Gallego.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

¿Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Presidenta, buenas tardes. David Beltrán Martín sustituye a Miguel Ángel García Nieto y Juan Jesús Blanco Muñiz en sustitución de Antonio Mendoza Toribio. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Por parte del señor secretario se da lectura al primer punto del orden del día.

POC/000337

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias. Buenas tardes. Primer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral número 337, formulada a la Junta de Castilla y León por las procuradoras y procuradores doña Noemí Rojo Sahagún, doña María Inmaculada Ranedo Gómez, don Emilio José Berzosa Peña, don José Alberto Castro Cañibano, don Miguel Ángel García Nieto, don Antonio Jaime Mendoza Toribio y doña María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuál es el balance del programa Atrapadas para la atención integral de mujeres víctimas de explotación sexual en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 382, de trece de febrero de dos mil veinticinco.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Emilio Berzosa Peña.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos. Y muchas gracias, de manera especial, a la señora directora general de la Mujer, a doña María Victoria Moreno, por estar hoy en la Comisión de Familia en estas Cortes y responder a las preguntas planteadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Este grupo parlamentario tiene una gran preocupación sobre las situaciones que sufren las mujeres víctimas de explotación sexual. Este delito conlleva la utilización de una persona para realizar actos sexuales mediante coerción, manipulación, engaño o abuso de poder, con el fin de obtener beneficios económicos o de otro tipo. Esto incluye situaciones donde se aprovecha la vulnerabilidad de las víctimas para este tipo de abusos. La explotación sexual –como todos sabemos– es considerada una violación de los derechos humanos fundamentales.

Por eso, y fruto de la preocupación que nos consta que tiene, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León ha creado expresamente un programa de ayuda a estas víctimas para combatir esta problemática. En este Programa... este Programa, que se llama Atrapadas, iniciado en el año dos mil veinte y dirigido a la atención integral de mujeres en situación de vulnerabilidad que son posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual; programa que, además de dar cobertura a las necesidades básicas, también fomenta la inserción laboral y ofrece atención psicológica a las víctimas.

Es por ello, y fruto de nuestra preocupación por el asunto, que la queremos hacer la siguiente pregunta: ¿cuál es el balance del Programa Atrapadas, desarrollado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para la atención integral de mujeres víctimas de explotación sexual en nuestra Comunidad? Muchas gracias.

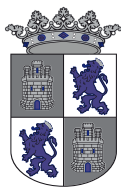
LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Para su contestación, en nombre de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Victoria Moreno.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias, presidenta. Y buenas tardes, señorías. Quiero agradecer la presencia de María José Chica, que es la jefa del Servicio de Atención a Víctimas de Violencia de Género, que hoy me acompaña.

Pues vamos a ver, en esta tarde vamos a abordar el tema de la lucha contra la violencia de género, y quiero empezar reiterando –que ya me lo habrán oído en más de una ocasión–: este es un tema que nos concierne a todos como sociedad y que requiere nuestro compromiso más firme, y, por supuesto, el de las Administraciones, como es el caso de la Junta de Castilla y León.



Desde esta premisa inicial, y en respuesta a la pregunta que me ha sido formulada, les voy a detallar las actuaciones que desde el departamento que dirijo desarrollamos para luchar contra la explotación sexual. Concretamente, me centraré en el Programa Atrapadas.

La explotación sexual y la trata con fines de explotación sexual son dos de las máximas expresiones de esclavitud y conlleva graves violaciones de los derechos humanos, además de violencia, marginación, sometimiento o precariedad económica. Sus víctimas, en su mayoría mujeres y niñas, son engañadas, secuestradas o vendidas con la falsa promesa de un futuro mejor. En lugar de eso, son sometidas a violencia, abuso y explotación en un negocio que genera miles de millones a costa del sufrimiento humano. Detrás de cada cifra hay una historia, un nombre y una vida; personas que fueron despojadas de su autonomía, obligadas a servir en condiciones inhumanas bajo amenazas y coacción.

Permítanme que comience por detallarles cómo surgió el Proyecto Atrapadas para así poderles hacer un balance más exacto. Es un hecho constatable que la mayoría de las personas que se encuentran en situación de prostitución son mujeres con problemas económicos y de exclusión social. Estos problemas se vieron aumentados de manera desproporcionada en dos mil veinte por la pandemia de la COVID-19 y la crisis sanitaria, económica y social que la sucedió. En este contexto tiene lugar la creación del Proyecto Atrapadas: mujeres víctimas de explotación sexual afectada por la COVID que, tras su alta hospitalaria, no se les permitía la entrada en los prostíbulos por miedo al contagio y ahuyentaban a los clientes, lo que, unido a su situación irregular, las dejaba literalmente atrapadas en la calle. En sus inicios, las actuaciones del programa iban destinadas a dar cobertura a las necesidades básicas de subsistencia y a una intervención psicosocial mínima, señorías, y a lo que me estoy refiriendo es a depositar pan, leche y suministros de higiene íntima mínimos, bien a las puertas de los prostíbulos, o bien en espacios donde podían ser retirados por ellas.

Esta intervención, con el paso del tiempo, supuso un acercamiento profesional y una oportunidad de salida de los entornos de prostitución para aquellas mujeres que lo percibieron como un apoyo en la búsqueda de la alternativa de otra vida.

Desde este origen y hasta la actualidad, el proyecto ha evolucionado de manera que, junto con la cobertura de las necesidades básicas, el proyecto ofrece también servicios dirigidos –como usted ha dicho– a la inserción sociolaboral, al apoyo psicológico, ayudas para el cuidado de los menores a su cargo, apoyo para la regularización administrativa, asesoramiento jurídico y, en definitiva, señorías, todos aquellos apoyos que reduzcan su situación de vulnerabilidad y ayuden en la recuperación de su autonomía. Se trata, por tanto de una intervención integral, superando ese primer abordaje urgente de carácter paliativo y asistencial.

De esta forma, en la actualidad se desarrolla una atención dirigida a la recuperación de las mujeres que se encuentran en entornos de prostitución, o sea, posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual, independientemente de su situación administrativa. En este sentido, me gustaría destacar la incorporación al proyecto de un elemento de mejora, que ha sido la puesta en el área de la formación y la empleabilidad, y que consiste en el establecimiento de colaboraciones



con entidades sociales y agencias de colocación, que permite una comunicación, derivación y un acceso rápido y eficaz de las participantes del proyecto a recursos especializados que puede favorecer su inserción laboral.

Tuvimos claro desde el principio que en un proyecto como Atrapadas debía partir del hecho de que la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual representa particularidades que requieren un tratamiento específico. Requiere un abordaje integral por parte de las Administraciones, instituciones y entidades con responsabilidades y especialización en la materia.

La detección de situaciones de trata es un paso previo fundamental para la posterior identificación como posibles víctimas. En este sentido, la labor de las organizaciones especializadas, a las cuales –y desde aquí– quiero trasladar mi reconocimiento a su labor, va más allá de la intervención con las... con las víctimas identificadas formalmente, ya que realizan una importante labor de acercamiento para la mejora de la detección de posibles víctimas, proporcionando un espacio de confianza y los recursos necesarios para la atención integral.

El caso del Proyecto Atrapadas, la cobertura de estas necesidades se ha ido realizando por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través de la financiación a entidades altamente especializadas en la atención a estos colectivos y con la experiencia necesaria para poder ofrecer una atención integral a estas víctimas. Estas entidades gestionan recursos especializados, como son recursos de alojamiento y centros de día, donde se llevan a cabo distintos programas de atención, intervención y acompañamiento. Cuentan también con unidades móviles de acercamiento a mujeres con alto riesgo de ser víctimas de trata que se encuentran en entornos de prostitución. Son entidades sin ánimo de lucro que se han ido especializando y dotándose de profesionales cualificados, que conforman un capital humano con una gran experiencia y compromiso en la intervención que realizan.

Del trabajo de estas organizaciones cabe destacar su carácter proactivo e impulsor de actuaciones dirigidas a la mejora en la detección, intervención y acompañamiento; así como las dirigidas a la incorporación social y laboral de las víctimas recuperadas y supervivientes mediante itinerarios profesionales. De esta forma se logra una mayor confianza y adherencia al programa de las mujeres que continúan en contextos de prostitución.

Estas organizaciones cuentan con una red consolidada de apoyos y coordinación con otros agentes implicados, como son las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, la Policía Local, la Delegación del Gobierno o los servicios sanitarios, lo que permite, a través de una labor coordinada, obtener una intervención más eficaz y eficiente.

El Proyecto Atrapadas se desarrolla con cinco entidades especializadas que prestan habitualmente atención a estas víctimas: la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a Mujer Prostituida (APRAMP); Comunidad Adoratrices de Burgos; Congregación Hermanas Oblatas Centro Albor; la Asociación de Ayuda al Drogodependiente (ACLAD); y Cáritas Diocesana de Astorga. Estas cinco entidades conforman en la actualidad la Red de Entidades de Prostitución y Trata de Castilla y León, dirigida a la atención de mujeres en contextos de prostitución y que son posibles de ser víctimas de trata.



Por lo tanto, desde mayo de dos mil veinte, en el que creamos el Proyecto Atrapadas, hasta la actualidad, el balance que puede hacerse es altamente positivo; y buena prueba de ello es que el Ministerio de Igualdad creó, años más tarde, un plan a nivel nacional con idéntico objetivo.

Los datos del Proyecto Atrapadas se pueden resumir de la siguiente manera. Desde mayo de dos mil veinte hasta dos mil veinticuatro se han atendido a 13.658 mujeres; esta atención ha supuesto el desarrollo de cerca de 120.000 intervenciones; el presupuesto destinado a estas actuaciones ha sido de 2.425.000 euros. Y en el año veinticuatro –si quieren les doy los datos por provincias: en Ávila se atendieron 111 mujeres, con 433 intervenciones; en Burgos, 168 mujeres, con 1.033 intervenciones; en León se atendieron 668, con 1.949 intervenciones; en Palencia, 274 mujeres atendidas, con 826 intervenciones; Salamanca, 706 mujeres atendidas, con 2.414 intervenciones; Segovia, 33 mujeres atendidas, con 2.900... –o sea, perdón– con 294 intervenciones; Soria, 32 mujeres atendidas, con 268 intervenciones; Valladolid, 962 mujeres atendidas, 1.781 intervenciones; Zamora, 146 mujeres atendidas, 582 intervenciones. Y el total han sido 3.100 mujeres con 9.580 intervenciones.

Muchas gracias. Y espero haber contestado a todo lo que requería, pero estoy a su disposición para aquello que quiera plantear.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señora directora. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Emilio Berzosa Peña.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias. En primer lugar, agradecer su trabajo y la explicación prolija y extensa de las actuaciones relacionadas con el Programa Atrapadas y el porqué de la creación de este programa para la realización de una atención integral con las mujeres que lo están sufriendo.

Además de la evolución en los objetivos y resultados obtenidos hasta el momento, sí que nos gustaría preguntarle: ¿qué elementos hacen necesario su mantenimiento? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

En turno de dúplica, para la contestación, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora directora general de la Mujer.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues gracias de nuevo, presidente. Pues mire, el perfil de estas mujeres en entornos de explotación sexual es el de mujeres con gran desconfianza a recibir ayuda, precisamente por el ambiente en el que se han movido, en el que viven y en las que se encuentran inmersas y donde la amenaza y el miedo, desde luego, están presentes todos los días de su vida.

El primer contacto profesional de acercamiento a estas mujeres es un paso –como se podrá imaginar– absolutamente fundamental en la detección y generación de vínculos de confianza, que permite así la continuidad de que se relacione con el profesional y la posible ayuda y acompañamiento en la salida del contexto de...



de prostitución o trata en el que se pueden encontrar. Esto permite que, junto con la importante labor de atención a estas víctimas, estas organizaciones desarrollen actuaciones para la sensibilización y la prevención de este tipo de violencia.

La prevención, ¿cómo la hacen? Pues extendiendo sus actuaciones a personas y colectivos vulnerables y susceptibles de poder ser captadas por redes de trata o de ingresar en la prostitución como vía para intentar paliar la precariedad económica, incrementada muchas veces pues –como he dicho anteriormente– por encontrarse en una situación irregular administrativa.

Y la sensibilización pues visibilizando la realidad oculta de la trata con fines de explotación sexual y la prostitución, y el sufrimiento que genera y la necesidad de informar sobre la realidad que para... que paradójicamente lo que hace es estigmatizar socialmente a la mujer que lo sufre. Del mismo modo, hacen extensible la sensibilización a profesionales que pueden entrar en contacto con las potenciales víctimas y que se encuentran en contextos menos accesibles, como puede ser el ámbito rural.

Yo creo que queda claro que el mantenimiento de este programa es necesario, y, desde luego, por parte del centro directivo que dirijo, así lo consideramos, y así seguiremos trabajando en él. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Por el señor secretario se dará lectura al segundo punto de orden del día.

POC/000340

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias, vicepresidente. Segundo punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral número 340, formulada a la Junta de Castilla y León por las procuradoras y procuradores doña Noemí Rojo Sahagún, doña María Inmaculada Ranedo Gómez, don Emilio José Berzosa Peña, don José Alberto Castro Cañibano, don Miguel Ángel García Nieto, don Antonio Jaime Mendoza Toribio y doña María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a qué actuaciones de sensibilización y formación de jóvenes y adolescentes en igualdad de género se están impulsando por parte de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 382, de trece de febrero de dos mil veinticinco.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña María Inmaculada Ranedo Gómez.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, vicepresidente. Buenas tardes, señorías. Bienvenida de nuevo, señora directora. Muchas gracias por acudir a contestar esta pregunta que, en el nombre del Grupo Parlamentario Popular, le voy a realizar yo.



Para introducirla, decir que, bueno, evidentemente nuestra sociedad pues ha avanzado, ha avanzado en cuanto a la igualdad de género se refiere; pero todavía quedan cosas por hacer, todavía quedan estereotipos que siguen instaurados en nuestras sociedades, que siguen instaurados en las mentes de chicos y chicas, que perduran en sus relaciones futuras, y, por lo tanto, es un tema que hay que abordar pues desde la infancia, desde la educación en la escuela, desde la educación en las familias. Y por eso la sensibilización de las personas jóvenes pues es algo tan importante, con el objetivo pues de proporcionar a la juventud aquellas herramientas necesarias para que, por una parte, sean capaces pues de tener unas relaciones de amistad sanas; unas relaciones de pareja sanas, en igualdad, sin violencia; que sean capaces de resolver conflictos de manera pacífica; de usar correctamente las nuevas tecnologías, de una forma responsable, para que también a través de esta nueva vía de comunicación pues social pues se pueda promover la igualdad y rechazar todas las formas de violencia de género.

Aprender, ¿cómo no?, a ser corresponsables también desde pequeños. Nadie ayuda a nadie, todos colaboramos. Además, así el tiempo en nuestras familias se puede disfrutar de mejor manera, de una manera más ecuánime. Y todo esto lleva también a una mejor conciliación, que es tan importante para la igualdad en el mundo laboral.

Vivir, en general, en el respeto, en aprender –como digo– a resolver conflictos de manera pacífica, a llevar bien la frustración, a educar. Si educamos en estos valores será más fácil que haya igualdad, será más difícil que haya... que haya violencia.

Por lo tanto, lo que desde nuestro grupo parlamentario creemos también que es muy importante trabajar en conjunto mujeres y hombres, todos juntos, creando una unión que haga una fuerza ante estas desigualdades; echando fuera sectarismos, radicalidades, fuera extremos, fuera lucha de sexos, porque todo esto lo único que hace es un retroceso en esta noble lucha que es luchar por la igualdad.

Por ello es imprescindible que las Administraciones, evidentemente, pues potencien la sensibilización y la formación de la sociedad en general y también de las personas más jóvenes. Y, bueno, pues que se realicen campañas, formaciones de la... no solamente ya de los jóvenes y adolescentes, sino también, como ya hemos comentado en otras ocasiones, de aquellas personas que trabajan... que trabajan con ellos. Es vital la educación temprana.

Y en Castilla y León pues evidentemente ha sido una Comunidad que siempre ha estado al frente de la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres. Y siempre ha estado al frente de la lucha también de la violencia de género. Contamos con la Ley del año dos mil tres, de tres de marzo, de... de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres; y también la de nueve de diciembre de dos mil diez, en proceso de revisión, de prevención de violencia. Y nombro las dos porque la base de la violencia está en la desigualdad. Sin igualdad, no hay... hay violencia. Por lo tanto, las dos leyes son muy importantes y son transversales, de alguna manera, para trabajarlas en nuestra Comunidad. También el Plan de Igualdad de Empleadas y Empleados Públicos, el Plan Estratégico. Somos conscientes de que ustedes trabajan con el Consejo de la Juventud. También tienen convenios con... con el Observatorio de la Violencia de Género.



Por lo tanto, al trabajar de esta manera transversal, sí que nos gustaría que, de alguna manera, su Dirección General, incardinada dentro de la Consejería de Igualdad de Oportunidades y de Familia, pues ¿cuáles son esas actividades de sensibilización y de formación que ustedes llevan a cabo para jóvenes y adolescentes en materia e impulso de la igualdad de género? Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para dar respuesta a la pregunta, en nombre de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra la directora general de la Mujer, doña María Victoria Moreno Saugar.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias, vicepresidente. Pues me preguntan en esta ocasión sobre las actuaciones de sensibilización y formación de jóvenes y adolescentes en igualdad que llevamos a cabo desde la Dirección General de la Mujer.

Y antes de entrar de lleno a contestarle, sí que me gustaría hacer una matización que, a mi juicio, es relevante. Usted ya lo ha manifestado; yo quiero hacerlo de manera más explícita, porque creo que esa es la clave –y usted ya lo ha dicho–: la igualdad y lo que es la violencia de género, desde luego, son las dos caras de la misma moneda. De esta forma, podríamos decir que, cuanto más avanzamos en materia de igualdad, desde luego mejores condiciones nos encontramos para retroceder en los niveles de violencia de género.

Es innegable los avances que hemos logrado en el ámbito de la igualdad en las últimas décadas, así como la percepción de una sociedad más igualitaria que tiene la sociedad y la juventud en particular. Para ello se ha hecho un importante esfuerzo por formar y sensibilizar a la juventud en igualdad; pero la tarea, por supuesto, debe continuar.

En Castilla y León contamos con un instrumento que marca y planifica la actividad de la Junta de Castilla y León en materia de igualdad de género. Como se pueden imaginar, me estoy refiriendo al Plan Estratégico para la Igualdad de Género 2022-2025, el cual prevé como objetivo estratégico, dentro del área dedicado a la educación, comunicación y cultura de la igualdad, la promoción de una cultura respetuosa con los valores de la igualdad entre mujeres y hombres.

Para la consecución de este objetivo es imprescindible, desde luego, contar otra vez, de nuevo, con la colaboración de toda la sociedad, especialmente de la sociedad organizada. Me estoy refiriendo a las Administraciones, entidades y asociaciones que desarrollen su actividad en contacto directo con la población más joven. En definitiva, lo que en el ámbito académico se conoce como los agentes de socialización secundaria; puesto que la familia es el primero y mejor agente de socialización –y sobre esto también quiero dejar constancia desde el inicio de mi intervención–.

Paso a enumerarles, de esta forma, las entidades con las que colaboramos estrechamente desde la Dirección General en la consecución de avances en materia de igualdad efectiva para la población joven. Como usted ya se ha referido, por ejemplo, el primero es el Consejo de la Juventud de Castilla y León, en el que realizamos actuaciones de sensibilización y formación, cuyo objetivo es



construir una sociedad en la que estén presentes los valores de la igualdad entre mujeres y hombres y en la que no existan conductas y actitudes violentas por razón de género.

El trabajo con el Consejo de la Juventud se centra prioritariamente en tres ámbitos: el primero, persigue introducir de manera transversal el medio... en el medio rural, de manera que las necesidades específicas y propias de los jóvenes que viven en el medio rural sean tenidas siempre en consideración en las distintas actuaciones; en segundo lugar, se diseñan actuaciones para promover buenas prácticas en valores de respeto e igualdad; y, por último, se fomenta e impulsa el emprendimiento de las mujeres jóvenes en la industria de la programación y de los videojuegos, a través de la realización de campañas, jornadas y mesas redondas de visibilización de referentes del sector.

De esta forma conseguimos avanzar en dos direcciones: primero, con la incorporación de los jóvenes en sectores avanzados; y, después, en el aseguramiento de la eliminación de estereotipos de género en los códigos y medios de comunicación de las y los jóvenes del siglo XXI.

Especial relevancia –y me voy a detener un momento– tiene este tema desde que se ha puesto en marcha –como usted ha dicho– el Observatorio de Igualdad de la Juventud de Castilla y León, que lo que hace es tomar el pulso a la igualdad de la juventud en nuestra Comunidad anualmente, mediante encuesta y la elaboración de un informe que se presentará en los órganos de participación de la Dirección General de la Mujer.

En su primer informe de dos mil veinticuatro, encuestados 1.383 jóvenes entre 14 y 35 años, de ellos, el 80,4 % apoyan las medidas sobre igualdad; y donde perciben mayores desigualdades es en el ascenso profesional. El 54,9 % consideran a las redes sociales, desde luego, como el medio más efectivo para la difusión de la información.

El siguiente área en el que nosotros desde luego promovemos la igualdad es en el área de la educación, por la trascendencia que tiene, desde luego, para las futuras generaciones. Contamos, en este sentido, con varios programas que se orientan a la consecución de este objetivo.

Uno ya le conocen, porque he venido aquí a hablar en otras ocasiones, es el Programa STEM Talent Girl, que es para el fomento de la igualdad de género en las áreas STEM (ciencia y tecnología, ingeniería y matemáticas). Los datos del curso veintitrés-veinticuatro han sido: 983 alumnas, 183 centros educativos, 429 mentoras, 62 instituciones públicas y privadas participantes. Y en total se han realizado 149 sesiones STEM en toda la Comunidad.

Otro Programa es el STEAM Talent Kids, cuyo objetivo es eliminar los estereotipos que rodean a la presencia de las mujeres en la ciencia desde edades tempranas, fomentando la vocación científica en niñas y niños de Educación Primaria. En el curso veintitrés-veinticuatro han participado 38 centros educativos con 1.425 alumnos y alumnas y 103 profesores.

También tenemos... dentro de las áreas STEAM, hemos creado el Proyecto MusiARQ, cuya... que cuya finalidad es desarrollar el talento y las vocaciones en



el área STEAM y fomentar el interés por la ciencia y la tecnología a través de la arquitectura y la música, y a través de las obras arquitectónicas icónicas de los siglos XX y XXI.

Siguiendo el ámbito educativo, desde el dos mil catorce, nuevos desarrollos curriculares han velado por incorporar transversalmente la educación en igualdad a todos los niveles educativos. Para ello, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha analizado el contenido de los proyectos de las órdenes para que se establezcan los currículos en relación con el tratamiento de la igualdad entre mujeres y hombres.

También se realiza una actividad de apoyo y orientación a las personas responsables de igualdad de los consejos escolares de Castilla y León para que se desarrollen sus funciones de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en los centros docentes de una manera continuada.

Y también se han organizado actividades formativas en colaboración con los agentes sociales, como el curso de orientación académico profesional con perspectiva de género. Esta actividad formativa va dirigida al personal de orientación de los centros de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Junto con el ámbito educativo, pues también, desde luego, nos parecía fundamental intervenir en el ámbito deportivo, ya que se presenta como un espacio idóneo para llevar a cabo acciones de sensibilización y formación en igualdad para los jóvenes. La Dirección General de la Mujer y la Asociación de Federaciones Deportivas de Castilla y León (AFEDECYL) colaboran con el desarrollo de actuaciones de promoción de igualdad de género y prevención de la violencia de género a través del deporte de Castilla y León con muchos convenios.

Uno es, por ejemplo, el Proyecto la igualdad a través del deporte, que se desarrolla en centros educativos, y sus destinatarios son estudiantes entre 14 y 17 años. Este proyecto va ya por su séptima edición y lo que busca es educar a adolescentes en igualdad, siendo la práctica deportiva el medio ideal para alcanzar el referido objetivo.

Luego, desde la Dirección General fomentamos la promoción de la igualdad de género entre la... desde luego, con iniciativa nuestra, a través de la convocatoria ordinaria de subvenciones. Así, en el año dos mil veinticuatro, se convocó la subvención para el desarrollo de proyectos -que se denomina así- que tienen por objeto la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de la lucha contra la violencia de género. La subvención incluye una línea dirigida al desarrollo de proyectos de sensibilización y formación realizados en el ámbito deportivo. Esta subvención incluye también una línea dirigida específicamente al desarrollo de proyectos de sensibilización y formación dirigidos a la población juvenil y adolescente. Y existe una tercera línea dirigida a las Unidades de Igualdad de las Universidades de Castilla y León, cuyo objetivo es subvencionar proyectos dirigidos a la realización de actuaciones de sensibilización, información y promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género en el ámbito universitario.

Por último, también tenemos a través del cargo de lo que conocemos... el 0,7 o... -el IRPF- sobre Sociedades, que dedica una línea a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



Y quiero finalizar mi intervención haciendo referencia a las campañas y actuaciones que, de manera directa, llevamos a cabo desde la Dirección General de la Mujer. El año veinticuatro –como saben– ha sido intenso porque las actuaciones de sensibilización en igualdad de género y de lucha contra la violencia de género han sido pues bastante intensas.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha diseñado y ejecutado un plan de sensibilización en igualdad entre mujeres y hombres frente a las agresiones sexuales. Ese plan comprendía la creación y difusión de campañas de información y actuaciones colaborativas con distintas entidades para desarrollar actividades de sensibilización y formación frente a la violencia sexual. Tanto en la campaña institucional como en la actividad colaborativa han tenido como principal destinataria la población joven de la Comunidad. Así, se ha desarrollado una macrocampaña que, además de emplear los mencionados medios tradicionales, pues ha –por supuesto– ha incluido ya las redes sociales y los canales de comunicación que más usan los jóvenes.

En el marco de la... de la actividad colaborativa, dentro del Plan de sensibilización y prevención contra las agresiones, se suscribieron convenios con la colaboración de numerosas entidades, destacando las deportivas también, a través de las que se ha llegado a la población más joven de la Comunidad. Y esto ya se lo describí precisamente en la anterior ocasión que tuve de descifrárselo, y han sido muchas las federaciones con las que hemos firmado convenios.

Y por resumir –que ya me he pasado–, para todos estos fines, planes y actuaciones de la Dirección General de la Mujer, en dos mil veinticuatro, ha invertido un total de 2.537.000 euros. Por tanto, señorías, un despliegue sin precedentes para hacer frente a los datos y evidencias que arrojan tantas investigaciones científicas como barómetros sociales a los que hacía referencia en la pregunta.

Pero, más allá de los datos, hemos de situar nuestras prioridades, como responsables políticos, parlamentarios y cada uno desde su ámbito u óptica profesional, en la construcción de una sociedad más justa, más... más igualitaria, no excluyente. Cada persona cuenta y cada esfuerzo es importante. Por eso tenemos que trabajar.

Así que espero haber contestado. Y muchísimas gracias. Estoy abierta a lo que usted quiera preguntar o le haya quedado alguna duda. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Inmaculada... –perdón, sí– doña Inmaculada Ranedo Gómez.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, vicepresidente. Bueno, pues muchas gracias, señora directora. Esta... después de escucharle, está claro, es patente, el compromiso de la Junta de Castilla y León por la igualdad entre los hombres y las mujeres de nuestra Comunidad.

Pero me gustaría hacer hincapié, al hilo de lo que usted ha comentado en su intervención. Sí que es cierto que los informes hablan de una juventud que, en general, cree en la igualdad, que tiene la percepción de vivir en una sociedad en



igualdad; pero luego, si analizamos fríamente la realidad, vemos que muchas veces esto es un espejismo; es un espejismo y un ejemplo puede ser la cantidad de... o cómo han aumentado las agresiones sexuales en mujeres jóvenes.

Por lo tanto, aunque usted ya ha hecho mención a esto en su anterior intervención, sí que me gustaría... nos gustaría saber a nuestro grupo parlamentario si tienen pensado seguir trabajando en la sensibilización y la formación para la prevención de las agresiones sexuales; porque evidentemente, bueno, pues es preocupante, y, bueno, consideraríamos muy oportuno que en nuestra Comunidad se siguiera trabajando en ello. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para un turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora directora general de la Mujer, doña María Victoria Moreno Saugar.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, vicepresidente. Desde luego que la lucha contra las agresiones sexuales, desde luego, es uno de los objetivos principales de la Dirección General. Y desde luego vamos a seguir trabajando todo lo que podamos para... para que esto se conozca, darlo la mayor difusión y, desde luego, trabajar la sensibilización.

Ya llevamos varios años realizándolo estas actividades de sensibilización y prevención en esta materia. También contamos, desde la pasada década, con servicios de atención específicamente creados para atender a las víctimas de agresiones sexuales. Un ejemplo es el turno de oficio creado en la Comunidad y con el que suplimos la laguna del turno de oficio del Ministerio de Justicia para víctimas de agresión sexual. Con este servicio, las mujeres que han sufrido algún tipo de agresión delictiva tienen garantizada en Castilla y León la gratuidad de su defensa y representación en un juicio. También disponemos de un servicio de apoyo psicológico y apoyo psicológico de urgencia en sede judicial y policial.

Pero, además, a partir de ahora, las víctimas de violencia sexual, sus familiares y personas de su entorno, cuentan con un recurso específico más: los centros de crisis que constituyen el servicio Atiendo, y que está conformado por nueve centros físicos de atención presencial y un centro virtual en atención telefónica y telemática. Estos centros ofrecen, por tanto, un servicio de atención, pero a su vez se configuran como centros de referencia para ofrecer información y desarrollar actividades de sensibilización y prevención frente a las agresiones sexuales.

Esta consideración de los centros de crisis no solo como un ámbito de atención, sino también como un ámbito de prevención, pone de manifiesto la relevancia de formar y sensibilizar a la población sobre las distintas manifestaciones de la desigualdad de género. Por lo tanto, en dos mil veinticinco está previsto que los centros desarrollen diversas actuaciones de sensibilización, las cuales tendrán como diana, por supuesto, la población y la gente más joven.

También existe una página web, <atiendojcy.es>, con contenido en materia de agresiones sexuales y que ofrece a quienes acceden una información importante sobre la materia, que es... como son las agresiones sexuales, tipos de agresión sexual o información sobre la sumisión química.



Además, en la web se puede acceder a la normativa autonómica, estatal e internacional y a otra documentación relevante en materia de violencia sexual. La página cuenta con enlace a órganos y organismos como puerta para obtener más información en otros sectores, como el sanitario. Y en ella se pueden también ver vídeos u otra documentación de las campañas de prevención y sensibilización impulsadas desde la Dirección General de la Mujer.

Por lo tanto, como puede ver, señoría, desde luego que las agresiones sexuales desde luego que para la Dirección General son una prioridad y, por supuesto, para la Junta de Castilla y León. Muchísimas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Agradecer la comparecencia y las explicaciones de la señora directora general. Como abulense, como siempre, es un placer y un privilegio tenerla por aquí. Muchísimas gracias.

Por el señor secretario se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001210

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias, vicepresidenta. Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley número 2210, [sic] presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que cumpla con los términos de la sentencia del Tribunal Supremo y proceda a subvencionar, tal y como debió de hacer desde el principio, el proyecto piloto dirigido a colectivos vulnerables propuestos por la Junta de Castilla y León y que optaba a las ayudas contempladas en el Real Decreto 378/2022, de diecisiete de mayo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 377, de treinta de enero de dos mil veinticinco.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del grupo parlamentario proponente, la señora procuradora doña Noemí Rojo Sahagún, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Buenas tardes, señorías. El Real Decreto 378/2022, de diecisiete de mayo, regulaba la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102 millones de euros –algo más de 102 millones de euros– en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dicho decreto tenía como finalidad regular la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades, ayuntamientos y Comunidades Autónomas, que aparece en el propio Artículo 4 de ese Real Decreto, para la realización de proyectos piloto



innovadores para el desarrollo de itinerarios de inclusión social y su evaluación, con la finalidad de contribuir a la promoción de la igualdad, la inclusión social y la lucha contra la... la pobreza en sus distintas formas.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones excluyó el proyecto presentado por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León de una forma -entendemos- arbitraria; y ello a pesar de ajustarse al impacto y la finalidad establecidos en el propio Real Decreto que he mencionado y de ser un proyecto muy trabajado y consensuado con las entidades del sector. Esta exclusión supuso que, de los 102 millones de euros concedidos a las Comunidades Autónomas, ni un solo euro llegara a Castilla y León, a diferencia de los 17 millones destinados a la Comunidad Valenciana o los 15 para Andalucía o 11 a Cataluña.

En 4 Comunidades Autónomas no se financian proyectos (Cantabria, Castilla y León, Baleares y Canarias), y tampoco en Melilla, Ciudad Autónoma. Y hay dos Comunidades Autónomas (Navarra y la Comunidad Valenciana) que reciben 2 proyectos, es decir, que reciben la subvención para 2 proyectos.

Esto supuso una arbitrariedad manifiesta en el reparto de los fondos europeos y una destacada falta de transparencia. La Junta de Castilla y León siempre ha... siempre ha destacado en iniciativas enmarcadas en el proyecto a familias... en proyectos de apoyo a familias y colectivos vulnerables para atender las... las diferentes facetas de las necesidades familiares, ya sean alimentos, riesgo de desahucio, pago de recibos de luz y gas, dificultades para el pago del alquiler o el pago de la hipoteca, etcétera.

Como consecuencia de esta exclusión -repetimos- arbitraria e injustificada, se perjudicó de forma flagrante a Castilla y León y a sus ciudadanos más vulnerables al no poder recibir ni un solo euro de estas subvenciones, por lo que la Junta de Castilla y León, ante tan palmaria injusticia para las personas de esta tierra, decidió recurrir el decreto ante los Tribunales de Justicia, concretamente ante el Tribunal Supremo.

El procedimiento de selección quedó exento de garantías y de controles, excluyendo, de forma arbitraria -como digo- el proyecto presentado por Castilla y León. La Junta sostuvo que su proyecto obtuvo 18 puntos, y que ningún proyecto con esta puntuación quedó fuera del Real Decreto, salvo Baleares, que renunció, y el de Castilla y León, que no se financió, según el Ministerio, por no cumplir con los requisitos metodológicos exigidos. Lo que no dice el Ministerio es que la calidad metodológica del proyecto no es un requisito para la obtención de la subvención, sino que es uno de los criterios a valorar, uno de los seis criterios, por lo que no puede ser causa de exclusión.

Finalmente, el pasado uno de julio de dos mil veinticuatro, nuestro Tribunal Supremo dio la razón al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Castilla y León contra dicho decreto y dictó sentencia por la que se anuló este decreto-ley, al considerar injustificado -por no existir suficiente justificación para la elección del sistema de concesión directa- y arbitrario, porque, según nuestro Tribunal, queda acreditado que el proyecto presentado por la Gerencia Regional de Servicios Sociales había alcanzado la misma puntuación que el de otras 5 Comunidades Autónomas, que sí fueron beneficiarias, de un total de 7.



Por todo ello, señorías, formulamos la siguiente propuesta de resolución, que esperamos sea apoyada por todos los procuradores de esta Cámara: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que cumpla con los términos de la sentencia del Tribunal Supremo y proceda a subvencionar, tal y como debió hacer desde el principio, el proyecto piloto dirigido a colectivos vulnerables propuestos por la Junta de Castilla y León y que optaba a las ayudas contempladas en el Real Decreto 378/2022, de diecisiete de mayo”. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Es difícil oponerse a una proposición no de ley que lo que pide es que se cumpla una sentencia. Es difícil, salvo que la sentencia no diga expresamente que procede subvencionar a la Junta. Si lo dice, pues, naturalmente no queda otra más que pedir una ejecución de sentencia, no una PNL. Lo que hay que hacer es ir al tribunal y pedir ejecución de sentencia. Eso es lo que toca. No es este... no es en esta oficina, señora Rubio, esto es en el tribunal. Si la sentencia dice: oiga, tiene que darse esta subvención; vaya usted y pida ejecución de sentencia. Y si no lo dice, no nos haga trampas al solitario. Pero hay que estar a la literalidad de lo que diga.

Yo estoy muy de acuerdo en que la concesión directa no es... la concesión de subvenciones directas no es la mejor manera de conceder subvenciones. Por esa razón y otras muchas, una de las cosas que en su día se hicieron en esta Comunidad Autónoma, en la Junta de Castilla y León, fue publicar en el portal de visualizaciones todas las subvenciones directas que daba la Junta de Castilla y León. Se publicaban para que todos los ciudadanos pudieran saber a quién se le daba una subvención y a quién no, para evitar estas prácticas, malas prácticas, de la Administración pública.

Ustedes, en cuanto salimos del Gobierno, lo retiraron. Ya no hay ningún ciudadano que pueda ir a la página de visualizaciones a ver las subvenciones directas de la Comunidad de Castilla y León. Tiene que ir a la página del Estado y trabajarlo un poquillo, si sabe trabajarlo.

Pero, sin duda, tiene usted razón: no es una buena práctica. Ha hablado usted de cantidades millonarias que se han dado a otras Comunidades Autónomas en subvenciones directas a estos proyectos de 10, de 11 millones. Aquí la subvención más grande directa que se da en la Junta de Castilla y León, ¿sabe usted cuál es? Es para un proceso de inclusión muy importante. ¿No lo sabe? Sí lo sabe. Claro que sabe cuál es la subvención directa más grande que da la Junta. ¿Cómo no lo va a saber si es usted procuradora de estas Cortes y se ha hablado de este asunto largo y tendido? La subvención directa de mayor cantidad que da la Junta de Castilla y León es a la protección de los vulnerables de Promecal y Ulibarri, a la televisión de Castilla y León: 20 millones. Es la subvención directa más grande que se da en esta Comunidad. Dos colectivos vulnerables donde los haya.



Pero, bueno, es verdad que en las políticas sociales de la Junta de Castilla y León, a este respecto, han tenido, en fin, éxitos notables, ¿no?, como subvencionar las calderas de un consejero, subvencionar las calderas de un secretario de Medio Ambiente, en fin, conceder pisos protegidos a los hijos de la familia, al hijo del alcalde; en fin, siempre hemos tenido esta... esta especialidad en la protección de los vulnerables.

Aquí los vulnerables, bueno, son sorprendentes, ¿no? Yo cuando vi como vulnerable a –en fin– el consejero de Presidencia en aquel momento no dejé de sorprenderme, ¿no?

Pero, naturalmente, si usted me demuestra que en la sentencia dice esto que usted dice aquí, yo votaré a favor. Si es tan amable de leerme la sentencia en la parte que pone que se dé la subvención, en ese caso, además, yo le aconsejaría que pida ejecución de sentencia.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos. Ya adelanto que vamos a apoyar esta iniciativa. El motivo es simple: se trata de instar al Gobierno de España a cumplir con la sentencia del Tribunal Supremo de uno de julio de dos mil veinticuatro, que anula el Real Decreto 378/2022, de diecisiete de mayo, por esa falta de reparto con nuestra Comunidad, como debió hacer desde un principio.

El Real Decreto 378/2022 fue promulgado con el objetivo de regular la concesión directa de subvenciones por parte del misterio... Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, destinadas a proyectos de inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Sin embargo, este decreto fue objeto de controversia debido a la asignación directa de fondos a determinadas entidades, sin mediar un proceso de concurrencia competitiva que garantizara la igualdad de oportunidades para todas las Comunidades Autónomas y sus respectivos proyectos.

Por eso, a pesar de la relevancia y potencial impacto positivo del proyecto piloto innovador dirigido a colectivos vulnerables con el propósito de desarrollar itinerarios de inclusión social y evaluar su eficacia propuesto por la Junta, este fue excluido de la financiación prevista en el mencionado real decreto.

El uno de julio de dos mil veinticuatro, la Sala Tercera del Tribunal Supremo dictó sentencia estimando el recurso presentado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En su fallo, el Tribunal anuló el Real Decreto 378/2022, considerando que la concesión directa de subvenciones carecía de justificación suficiente y vulneraba los principios de publicidad, transparencia y concurrencia competitiva que deben regir la asignación de fondos públicos. Lo cual establece un precedente significativo en materia de gestión y distribución de recursos destinados a la inclusión social.



Y es que la exclusión inicial de este proyecto de la financiación estatal no solo representó una injusticia para nuestra Comunidad, sino que también privó a los beneficiarios potenciales de herramientas esenciales para mejorar su calidad de vida y promover su autonomía. La sentencia del Supremo reconoce esta injusticia y abre la puerta para que finalmente se otorgue el apoyo económico necesario para la ejecución del proyecto.

Ante este escenario, es imperativo que el Gobierno de España actúe y dé cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo. Esto implica la anulación formal del Real Decreto 378/2022 y también la adopción de las medidas necesarias para garantizar una distribución equitativa y transparente de las subvenciones destinadas a proyectos de inclusión social. Por ello, vamos a apoyar esta propuesta para reparar la injusticia cometida, tal y como ha expuesto el mismo Tribunal Supremo. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidenta. Señorías, uno de los principios fundamentales del derecho español es el de igualdad, y establece que todas las personas tienen los mismos derechos, independientemente de su lugar de residencia dentro de España. Por tanto, cualquier política pública que favorezca a ciertos colectivos vulnerables solo en algunas Comunidades Autónomas podría ser percibida como una discriminación hacia personas de otras regiones. En este caso sería necesario que el Gobierno de España justifique muy bien por qué una Comunidad tiene ayudas específicas para estos colectivos y otras no.

En este sentido, es cierto que algunas Comunidades Autónomas pueden tener mayores necesidades debido a sus características socioeconómicas, mientras que otras pueden tener menos; pero de ninguna manera se pueden excluir de las ayudas. No se puede producir una discriminación negativa. Siempre hay que respetar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

El Gobierno central tiene la responsabilidad de garantizar que las Comunidades Autónomas menos favorecidas puedan acceder a recursos adecuados para atender las necesidades de sus colectivos vulnerables. Sin embargo, estas ayudas no llegan de manera equitativa a todas las regiones.

Además, la Constitución establece que los poderes públicos tienen que atender las necesidades de las familias como institución de nuestra sociedad, situarlas en el centro de todas las políticas públicas y proveerlas de todos los apoyos a nivel económico y social; proteger los derechos de los más vulnerables, así como de las personas con discapacidad, los ancianos y los niños, que se encuentran en situación de dependencia, y asegurar un futuro próspero a nuestros jóvenes y gestionar de manera eficiente el dinero público.



Sin embargo, las políticas del actual Gobierno distan mucho de alcanzar las metas anteriormente expuestas, y demuestra una absoluta falta de diligencia en el cumplimiento del deber que la Constitución atribuye a los poderes públicos.

En todo caso –repito– las políticas deben garantizar que todos los ciudadanos de las diferentes Comunidades Autónomas tengan acceso a los derechos fundamentales, sin importar la ubicación geográfica, y que las ayudas no se distribuyan de manera discriminatoria. Esto implica que el Gobierno central debe asegurar una distribución equitativa de los recursos adaptada a las necesidades reales de cada región.

En cuanto a la cuestión que se plantea en esta PNL, la vemos correcta, ya que se trata, además, de cumplir una sentencia del Tribunal Supremo.

Desde Vox, vemos necesarios los proyectos destinados a favorecer a colectivos vulnerables: se trata de ayudas a familias o individuos en situaciones muy complicadas; pero consideramos que deben ir acompañadas de medidas para fomentar que las familias y personas vulnerables salgan de esta situación y puedan prosperar por su cuenta y aspirar a un futuro mejor, con proyectos encaminados a fomentar la autonomía personal.

Y, señorías, desde nuestro grupo, creemos que el empleo es una de las claves más importantes. Si las personas pueden generar ingresos de manera independiente, no solo reducen la dependencia de las ayudas estatales, sino que también mejoran su autoestima y su integración social.

Señorías, ayudar a los colectivos vulnerables a ser menos dependientes del Estado es un trabajo conjunto de instituciones públicas y privadas, y es esencial para lograr una autonomía real y duradera para estos colectivos. No podemos perpetuar fondos del Estado a ayudas sociales. La empleabilidad es el factor clave para brindar oportunidades a estas personas en riesgo de exclusión, ya que son muchos los desafíos que deben afrontar para encontrar un empleo.

Si para cualquier persona tener trabajo es importante, para los colectivos vulnerables el empleo es el bote salvavidas. Y no solo porque es un medio para obtener ingresos y pagar sus cuentas, señorías, sino porque es la embarcación que puede llevarles a revertir la vulnerabilidad y a integrarse y participar plenamente en nuestra sociedad. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Isabel Gonzalo Ramírez.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. En la PNL que nos traen a esta Comisión hacen alusión al Real Decreto 378/22, de diecisiete de mayo, que regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de algo más de 100 millones de euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las ayudas contempladas en este real decreto financiaban proyectos



experimentales presentados por Administraciones públicas y del tercer sector para avanzar en la exclusión social de las personas vulnerables.

Y ustedes nos dicen –y, claro, nos lo tenemos que creer– que el Ministerio de Inclusión... de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones excluyó el proyecto presentado por la Gerencia de Servicios Sociales de forma arbitraria. Y ello –nos dicen ustedes– es a pesar de ajustarse al impacto y finalizar... y finalidad establecidos en el real decreto. Y nos dice que se ajusta a lo establecido porque ha sido un proyecto muy trabajado y consensuado por las entidades del sector. Eso nos dicen ustedes en su PNL, y que por eso cumple.

Y finalmente, en su propuesta de resolución, instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que cumpla con los términos de la sentencia del Tribunal Supremo, y proceda a subvencionar, tal y como debió hacerse desde el principio, el proyecto piloto dirigido a los colectivos vulnerables propuestos por la Junta de Castilla y León y que optaban a las ayudas contempladas en el Real... en el Real Decreto. Ahora, a modo de aclaración: hay una sentencia. Y, después de 24 folios, hay un fallo. Y el fallo dice:

Por todo lo expuesto... –Igual aclaro algo al señor Igea–. Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido:

Uno. Estimar el recurso contencioso-administrativo deducido por la representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León contra el Decreto 378/22, de diecisiete de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en el ámbito de la inclusión social, por importe de 102 millones de euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que anulamos.

Dos. En cuanto a las costas, estese al último fundamento de Derecho. Notifíquese esta resolución a las partes e inserte... –etc., etc.–.

Bien. Vamos a ir por partes. El Ministerio aprobó 2 reales decretos por los que se firmaron más de 30 convenios con las diferentes Comunidades Autónomas, entidades locales y del tercer sector; todos ellos de inclusión, vinculados al ingreso mínimo vital, integran el Laboratorio de Políticas de Inclusión.

En el caso del Real Decreto que ustedes nos refieren, el 378/22, de diecisiete de mayo, el Ministerio las lanzó, en diciembre del dos mil veintiuno, una consulta pública a través de la que llegaron 149 propuestas de proyectos. Y puesto que se trataba de proyectos pilotos de innovación social, uno de los principales criterios de selección fue la disposición a utilizar la metodología científica en ellos.

La Junta de Castilla y León participó en la fase de consulta pública, sin que para ello le resultase obstaculizante la supuesta falta de validez del proceso de concesión. Es más, la Junta se mantuvo en el proceso sin hacer o decir nada respecto a la validez –o no– del procedimiento de concesión directa, hasta que su propuesta no obtuvo la puntuación necesaria para recibir la subvención que había solicitado. Es decir, la Junta de Castilla y León no impugnó judicialmente el Decreto 378/22 a su publicación por anuncio de concesión de subvenciones por el procedimiento de concesión directa por razones humanitarias y de urgencia.



Tampoco puso en duda la validez de este procedimiento cuanto participó en él, sino que denunció la eficacia del procedimiento de concesión directa cuando su proposición de actividad fue valorada según las normas y baremos del real decreto, a las cuales se sometió. No obtuvo la concesión de la subvención que sí obtuvieron: Andalucía, gobernada por el Partido Popular; Cataluña; La Rioja, por el Partido Popular; Murcia, gobernada por el Partido Popular; Madrid, gobernada por el Partido Popular; Navarra; la Comunidad Valenciana, gobernada por el Partido Popular; los Ayuntamientos Santander y Sevilla, gobernados por el Partido Popular; y nueve... y nueve entidades del... del tercer sector.

¿Forma arbitraria, señora Rojo? ¿Esto es forma arbitraria? Forma arbitraria son las subvenciones directas que ustedes dan en esta Comunidad. Eso sí que es arbitrario.

Y, por último, señorías, la Sentencia 1169/2024, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, establece en su fallo la anulación del Real Decreto 378/22, sin que recoja ningún otro extremo adicional. La sentencia no... no recoge de forma expresa ningún derecho de la Junta de Castilla y León ni establece ninguna obligación de actuación hacia el Ministerio, más allá del pago de las costas procesales. No indica que debería hacer de nuevo... de nuevo un reparto de subvenciones o subvencionar directamente a Castilla y León. No ha sido culpa del Ministerio que Castilla y León no entrara en el reparto de la mencionada subvención, sino que ustedes no se ajustaron a los criterios metodológicos exigidos, como se exigía en la convocatoria.

Por lo que mi grupo... mi grupo parlamentario no va a votar a favor de esta iniciativa, ya que en ningún momento hay incumplimiento de la mencionada sentencia... en la mencionada sentencia, y sí hay un incumplimiento por parte de la Gerencia de Servicios Sociales en los... a la hora de cumplir los criterios de selección.

¿Quién perjudica a Castilla y León, señorías? ¿Quién perjudica a Castilla y León? ¿El Ministerio porque no dan la subvención o la Gerencia de Servicios Sociales porque no lo presenta correctamente? Muchas gracias.

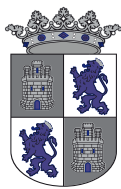
LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se ha propuesto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, doña Noemí Rojo Sahagún.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Gracias de nuevo, señora presidenta. Señora... al señor Igea le contestaré a la vez que a la señora Gonzalo Ramírez, porque más o menos han dicho lo mismo. Y a la señora García Macarrón, pues muchísimas gracias por el apoyo, porque no se puede explicar mejor de lo que lo ha explicado usted, la verdad. Pues yo creo que es tan sencillo como todo lo que ha dicho usted. Entonces, no... no entiendo a qué viene el resto de intervenciones. Bueno, sí lo entiendo.

Vamos a ver. La señora Gonzalo Ramírez y el señor Igea dicen que... que en el... en el fallo de la sentencia, el cual ha leído la señora Gonzalo Ramírez, no dice expresamente que se tenga que dar la subvención a Castilla y León. Lo que pasa



que es que tenemos un problema de fondo y es que no solamente hay que leerse el fallo; esto pasa también muchas veces con los titulares de prensa, que ustedes acostumbran a leerse solo el titular de prensa y se olvidan de lo que es el contenido de la noticia. Pues con esta sentencia pasa lo mismo. Yo sé que es una sentencia un poco larga, pero conviene leerla todo, leerla entera.

Y cuando yo me refería anteriormente a que esta... este real decreto había sido arbitrario a la hora de no conceder la subvención a la Gerencia Regional de Servicios Sociales de Castilla y León, no lo digo yo, lo dice el Tribunal Supremo en la sentencia, lo que pasa que lo dice a lo largo de toda la exposición y de los antecedentes.

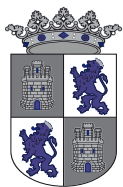
Y no, evidentemente, señora Gonzalo, el proyecto presentado por la Gerencia de Servicios Sociales no solo cumple con los requisitos por haber sido un proyecto trabajado, que también, sino que obtiene 18 puntos, igual que muchos otros proyectos presentados por otras Comunidades Autónomas que sí obtuvieron esta subvención directa, y a Castilla y León se la excluyó.

Pero es que además de esta sentencia -como digo-, en la que no solamente hay que leerse el fallo, se deriva -como he dicho- la arbitrariedad de la que he hablado anteriormente, y también se deriva que el procedimiento de concesión directa no es el adecuado para dar este tipo de subvenciones. Y de donde también se extrae de esta... de estos antecedentes y fundamentos de derecho que no hay razones suficientes para excluir a Castilla y León y, por tanto, se debería haber incluido a Castilla y León dentro de estas subvenciones y se les debería... se nos debería haber otorgado.

Y le vuelvo a decir que es importante leerse todo, porque en los antecedentes, justo al principio, después de donde vienen todos los nombres de los participantes en el... en el proceso, se reconoce... -que decía usted que la Gerencia Regional de Servicios Sociales no se había quejado en ningún momento de que se la hubiera excluido y demás-... se reconoce en esos antecedentes la falta de comunicación, la falta de diligencia del Ministerio con la Gerencia, que ni siquiera envió el expediente completo cuando se inició todo este procedimiento, y se le tuvo que requerir de forma judicial. O sea, no me diga que la Gerencia no ha estado pendiente de este procedimiento, porque se ve, en los antecedentes de esta sentencia, que sí lo ha estado y que lo ha impugnado cuando tocaba impugnarlo.

Miren, señorías, en Castilla y León se destinan más de 200 millones de euros a prevenir y luchar contra la pobreza a través de la red de protección a las familias para proporcionar una respuesta global a las necesidades de las personas vulnerables, ofrecer atención inmediata, próxima y continuada, mejorar la coordinación de los servicios sociales públicos y privados e implementar una nueva forma de trabajar centrada en las familias. Los recursos de la red se agrupan a través de distintas categorías para atender todas las necesidades que tengan estas personas, como pueden ser apoyo a la inserción laboral, prevención, protección, integración familiar o atención a las necesidades básicas de subsistencia.

Este instrumento... y además de este instrumento contamos también con otro: con un Programa de actuaciones estratégicas para prevenir y combatir la pobreza infantil en Castilla y León 2021-2027. Desde la Junta de Castilla y León no solo se trabaja para atender a las necesidades básicas de las personas vulnerables; también para que salgan de esa situación de vulnerabilidad.



En fin, señorías, lo que estamos pidiendo hoy aquí es algo que entendemos que es de justicia; le pedimos al Gobierno de España que acate la sentencia del Tribunal Supremo y tenga en cuenta el proyecto presentado por la Gerencia Regional de Servicios Sociales para la concesión de esa subvención para ejecutar el proyecto experimental que se presentó. Es algo tan sencillo como eso. No queremos privilegios para Castilla y León, pero tampoco vamos a consentir que se nos ningunee por parte del Gobierno de España de una forma arbitraria y se nos haga de menos respecto al resto de otras Comunidades Autónomas.

A nosotros nos parece maravilloso que se concedan subvenciones para... de este tipo a otras Comunidades Autónomas y nos da exactamente igual quién gobierne, el Partido Popular o el Partido Socialista. Es que esa no es la cuestión. La cuestión es que a Castilla y León se le ha excluido de una forma arbitraria de... del otorgamiento de esta subvención, y lo que queremos es revertir esa situación con esa proposición no de ley. Así que lamento mucho, señora Gonzalo Ramírez, que no sea capaz de entender eso. Gracias.

Votación PNL/001210

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a votar la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Doce. Once, once votos a favor. ¿Votos en contra? Seis. (¿Quién falta?). *[Murmillos]*. ¡Ah! Vale, vale ¿Abstención? Muy bien. Dieciocho votos emitidos: once a favor, seis en contra, una abstención. Por lo tanto, queda aprobada la resolución... la proposición no de ley debatida.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos].